



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las personas que se dedican a ser bomberos y bomberas Voluntarias dedican su tiempo y esfuerzo a proteger a la comunidad. Estos valientes hombres y mujeres se entrenan constantemente para estar preparados en caso de emergencias. Además, deben cumplir con ciertos requisitos, como ser mayores de edad y estar en buenas condiciones físicas.

En la ciudad de Villa Regina se ha creado la Asociación de Bomberos Voluntarios "Antonio Carmelo Pirri", una institución de bien público sin fines de lucro, reconocida por Personas Jurídicas según Decreto n° 1555 de octubre de 1983. Brinda a la comunidad reginense y localidades vecinas un servicio indispensable en la prevención y extinción de los incendios, rescate vehicular y salvamento. Sus integrantes hacen su labor de forma voluntaria y desinteresada, aún poniendo en riesgo sus propias vidas.

Dicha institución regional se creó un 18 de junio del año 1960, cuando un grupo de vecinos vio la necesidad de contar en la ciudad con un cuerpo de Bomberos Voluntarios, ante el incremento notable en esa época de galpones de empaque y aserraderos, algunos de los cuales habían tenido siniestros con consecuencias de destrucción total. En estos casos, se requería la intervención de los Bomberos de General Roca que era la ciudad vecina más cercana con ese servicio. Fue así que en dicho mes y año quedó constituida la comisión Provisoria Pro Cuerpo de Bomberos de Villa Regina con la participación de las siguientes personas: Ruggero Serravalle, Oscar de la Canal, Manuel Rinland, J. Kloster, T. Oleart, Francisco Viero, Pedro Cardelli, Juan Monopoli, Guido Cariatore, Rosario Alfonso, Pedro Vitulich, Miguel Fernández, Raúl Orazi, Antonio Carmelo Pirri, Juan Filipuzzi, Justo Fernández Lorenzo, el Jefe desde la Comisaría Local Comisario González, y especialmente invitados Walter Kauffmann, Spada y Sub Comisario R. González, integrantes del cuerpo de Bomberos de General Roca.

La historia de esta institución muestra que el primer cuartel se estableció en el fondo de un galpón de empaque, con 4 mangueras, 3 lanzas y la organización de una rifa para recaudar fondos.

Muchos y muchas habitantes han pasado por Bomberos Voluntarios, y es de destacar que gran parte se logró gracias al apoyo de la comunidad reginense y de distintos gobiernos. Poco a poco lograron adquirir un camión con escalera y barquilla Magrius DLK 30 marca DAF modelo 75-240, además de un moderno camión Fiat Iveco, preparado para la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

logística con agua y apoyo en ataque de ser necesario. También recibieron un utilitario para tareas de logística y traslado de personal a cursos de capacitaciones o viajes de la Comisión Directiva a distintas reuniones nacionales y provinciales.

Por ello:

Autora: Silvia Beatríz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y comunitario el 64° Aniversario de la Creación del Cuartel de Bomberos de la ciudad de Villa Regina, a conmemorarse el 18 de junio del año 2024, que con su labor contribuye a la protección integral de las vidas y los bienes de todas y todos los habitantes de la región.

Artículo 2°.- De forma.